

	D. N. I.
<i>Lista de admitidos</i>	
1. D. Consorcio Castellote Vela .....	17.226.053
2. D.ª Carmen Galván Bermejo .....	1.357.408
3. D. Eduardo Lanzas González .....	2.029.199
<i>No admitidos</i>	
1. D. Ezequiel Puig García de Leániz (por presentar la instancia fuera de plazo) .....	2.473.510

Los interesados podrán interponer ante esta Dirección General la reclamación a que pudiera haber lugar por la inclusión o exclusión indebidas, de conformidad con lo que dispone el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en un plazo de quince días, contados a partir del siguiente día de la publicación de esta lista en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 20 de septiembre de 1976.—El Director general, José Moreno Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro Directivo.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**18422** *ORDEN de 10 de julio de 1976 por la que se convoca concurso de traslados entre Corredores Colegiados de Comercio para cubrir diversas plazas vacantes.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 7 de mayo, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

- 1.º Se anuncia concurso de traslados entre Corredores Colegiados de Comercio para proveer las plazas que más adelante se expresan, por los turnos primero y segundo, determinados en el artículo 9.º del citado Reglamento.
- 2.º Las plazas vacantes a solicitar son las siguientes:

Plaza mercantil	Colegio a que pertenece	Turno a que corresponde
Elche .....	Alicante .....	Antigüedad.
Villena .....	Alicante .....	Zona.
Cáceres .....	Badajoz .....	Zona.
Zafra .....	Badajoz .....	Antigüedad.
Villarreal de los Infantes .....	Castellón de la Plana .....	Zona.
Cabra .....	Córdoba .....	Zona.
Montilla .....	Córdoba .....	Zona.
Pueblonuevo del Terrible .....	Córdoba .....	Zona.
La Coruña .....	La Coruña .....	Zona.
Gijón .....	Gijón .....	Antigüedad.
Aracena .....	Huelva .....	Zona.
Ayamonte .....	Huelva .....	Zona.
Valverde del Camino .....	Huelva .....	Zona.
Jaén .....	Jaén .....	Antigüedad.
Linares .....	Jaén .....	Antigüedad.
Linares .....	Jaén .....	Zona.
Torredonjimeno .....	Jaén .....	Zona.
León .....	León .....	Zona.
Antequera .....	Málaga .....	Zona.
Melilla .....	Málaga .....	Zona.
Pamplona .....	Pamplona .....	Antigüedad.
Reus .....	Reus .....	Zona.
Salamanca .....	Salamanca .....	Zona.
Santa Cruz de la Palma .....	Santa Cruz de Tenerife .....	Zona.
Sevilla .....	Sevilla .....	Zona.
Morón de la Frontera .....	Sevilla .....	Zona.
Tarragona .....	Tarragona .....	Antigüedad.
Toledo .....	Toledo .....	Antigüedad.
Ciudad Real .....	Toledo .....	Zona.
Socuéllamos .....	Toledo .....	Zona.

Plaza mercantil	Colegio a que pertenece	Turno a que corresponde
Talavera de la Reina .....	Toledo .....	Zona.
Valdepeñas .....	Toledo .....	Zona.
Valencia .....	Valencia .....	Zona.
Albacete .....	Valencia .....	Zona.
Alcira .....	Valencia .....	Antigüedad.
Palencia .....	Valladolid .....	Zona.

3.º Los Corredores Colegiados de Comercio que deseen participar en el concurso convocado por la presente Orden deberán solicitarlo del ilustrísimo señor Director general de Política Financiera, mediante instancia, que presentarán en el Registro de la Dirección General de Política Financiera, Montera, 24, planta sexta, Madrid-14, en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Los solicitantes relacionarán en su instancia todas las plazas vacantes que les interesen, aunque correspondan a turno distinto, indicando expresamente el orden con que las pretenden. Las solicitudes no presentadas en tiempo hábil serán desestimadas.

4.º Las vacantes que no puedan ser provistas por el turno que les corresponda pasarán automáticamente al inmediato siguiente, siendo cubiertas por este último, salvo en el caso de que, por pasar al tercero, tengan que ser anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 9.º del repetido Reglamento.

5.º Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del mencionado Reglamento, tan sólo en casos justificados de fuerza mayor, apreciados discrecionalmente por la Dirección General de Política Financiera, podrán, una vez terminado el plazo, variarse y anularse las instancias presentadas.

6.º A los efectos de lo establecido en la disposición transitoria primera del Reglamento vigente, todos los Corredores en ejercicio concursantes acompañarán a su instancia una certificación expedida por el Secretario del Colegio a que pertenezcan, en la que se hará constar la fecha en que el interesado tomó posesión en la plaza de su actual destino, así como si dicha plaza la obtuvo por traslado o como consecuencia del ingreso en el Cuerpo.

7.º Una vez terminado el plazo de presentación de instancias, publicada la lista provisional de admitidos y excluidos y resueltas por la Dirección General de Política Financiera las reclamaciones planteadas en la Resolución por la que se aprueba la lista definitiva de concursantes, dicho Centro directivo formulará propuesta de Orden resolutoria del concurso, y una vez aprobada por este Ministerio, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de julio de 1976.—P. D., el Director general de Política Financiera, Ignacio de Satrústegui y Aznar.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

**18423** *RESOLUCION del Tribunal de las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Aparejadores del Ministerio de Hacienda por la que se señalan fecha, hora y lugar en que se celebrará el sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los candidatos y el primer ejercicio de dichas oposiciones.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 6.6 de la Orden ministerial de 13 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 47, del 24), por la que se convoca oposición para cubrir plazas en el Cuerpo de Aparejadores del Ministerio de Hacienda, se pone en conocimiento de los señores opositores que:

1.º El día 19 de octubre próximo, a las diez horas y en la sala de actos de la Dirección General de Inspección Tributaria (Ministerio de Hacienda, calle de Alcalá, 5, cuarta planta), tendrá lugar el sorteo para determinar el orden de actuación en los ejercicios que ha de corresponderles. El resultado del sorteo se hará público en el tablón de anuncios de la Dirección General.

2.º El día 22 de octubre próximo, a las nueve horas y en la Escuela de Arquitectos Técnicos (avenida Juan de Herrera, Ciudad Universitaria, de esta capital), dará comienzo el primer ejercicio para el que se convoca a la totalidad de los señores opositores, entendiéndose que quien no comparezca a este llamamiento quedará eliminado de la oposición.

Madrid, 21 de septiembre de 1976.—El Vocal Secretario, José Tanco Martín-Criado.—Visto bueno: El Presidente, Juan Barrio de Frutos.